el importe de las dietas devengadas por

2 000 pesetas, la cual ha de

toria, dotada con el sueldo anua



al Director de caminos D. Victor Orti Villota, en los servicios prestados en las

content a leade la publicacion

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

greso por los medios de spremio SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 12 id.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem. Se su cribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscricion sera ADELANTADO .-- No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.-- Los anuncios se insertar ran a un real por linea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscricion se facilitarán á una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho caperal mor conducted at Lefe de la Fe-

cuela en que sirvan, y los que no estén

de este apuncio en la Gaceta; en la in-

teligencia de que con arreglo á lo pre-

de en la Real orden de 26 de No-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D G) y S. A. R. la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continuan en esta Corte sin povedad en su importante salud. ared etreiv pectivas disponean que así se verifique

__ a Comision provincial de Santander. M El Director generel, Antonio de Mena

v Zorrilla. Es copia: El Secretario Sesion del dia 18 de Julio de 1876.

Presidencia del Sr. Tejada.

Abierta la sesion á la; doce de la manana bajo la presidencia del Sr. Tejada y con asistencia de los Sres. Piñal, Quintanilla y Polanco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Camino, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Laredo, sobre luces de nna casa de la propiedad del primero, situada en la calle de Santa María, de aquella villa.

Revocar un acuerdo del Ayuntamiento de Reinosa por el que dispuso que D. Remigio Ruiz Mediavilla cerrase un claro de puerta que abrió á la calle del Duque de la Torre, en una casa de su propiedad, y manifestar á aquel Ayuntamiento que si la puerta resulta de la fachada mas de 8 centimetros, puede obligar al interesado á que la reduzca ciones, pagadas de fondos municaolles

Mandar que se entregue à José del Rio, marido de la expósita Antonia, la dote de 1.000 pesetas con que esta fué agraciada en el sorteo de la fundacion de D. Antonio Hermógenes de la Serna' correspondiente al año de 1871. 202 1100

Decir á Dolores Basaldúa Mendicota que instruya, con arreglo á la Real orden de 3 de Octubre de 1863, el es-

M.E.C.D. 2015

pediente del caso para que se la entregue como solicita, una niña expósita,

Declarar que D. Pedro Antonio Pelayo no tiene derecho á otros intereses que los reconocidos ya por la Corporacion, por la venta de un terreno que en 1852 hizo á la Diputacion para donar á la ex-Reina D. I-abel II.

Informar al Sr. Gobernador civil de la provincia, que proceda requerir de inhibicion al Juzgado de primera instancia de la capital en el conocimiento de un interdicto de recobrar, propuesto por I). Miguel Perez del Molino contra el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Arce, Ayuntamiento de Pielagos.

Y se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico, Máximo de Solano teligencia de que con arreglo a lo pre-

venido en la Real Arden de 26 de No-

viembre de 1872, serán admitidos en Sesion del dia 21 de Julio de 1876.

Presidencia del Sr. Tejada

Abierta la sesion à las doce de la manana, bajo la presidencia del Sr. Tejada y con asistencia de los Sres. Piñal, Quintanilla y Polanco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda:

Mandar que se pague, con cargo al material de Secretaria, la cuenta del gas suministrado á las oficinas de la Corporacion desde Diciembre de 1874 hasta Mayo inclusive del corriente año, importante la cantidad de 122 pesetas 62 centimos osiva esm nis oggul absah

Ordenar al Director de caminos del distrito Occidental de la provincia, que reconozca las obras ejecutadas en los caminos vecinales del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, espidiendo, una certificacion del costo de las mismas obras, cuyo atestado entregará al Alcalde de aquel Ayuntamiento para los efectos oportunos, ob sabetão al aromaX

Decir á Juana Rodriguez, vecina del Ayuntamiento de Santa María de Cayon que instruya expediente con arreglo à lo dispuesto en la Real orden de 3 de Octubre de 1846, para que se la devuelva como solicita una niña hija suya que dice fué entregada en la inpresenten sus solic. laipnivorq asula

municipal de Reocin, dependiens

te de la Administracion Subal

Informar al Sr. Gobernador civil de la provincia, que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Sauta Cruz de B zana sobre la aprobacion del padron de presentacion personal es ejecutivo; y que por lo tanto debe llevarse á cabo sin necesidad de obtener la aprobacion de la Comision provincial à quien solo correspondería entender en grado de apelacion por los que se creyesen perjudicados, con arreglo al art. 161 de la Ley municipal 18 le Toq abasilitre

Declarar nulo el remate de los impuestos acordados por la Junta de asociados de Guriezo, para cubrir el déficit del presupuesto de aquel Ayuntamiento.

Y se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico. - Máximo de Solano Vial.

Junta provincial de instruccion pub ica,

Sesion del dia 28 de Julio de 1876.

Presidencia del Sr. Tejada.

Abierta la sesion á las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Tejada, y con asistencia de los Sres. Piñal y Polanco, se lee y aprueba el acta de la Ayuntamientos, Juntas Iroirstas

-Accontinuacion se acuerda: 1298111 V

Aprobar lo dispuesto por el Sr. Vices presidente de la Corporacion, ordenando el ingreso en la Inclusa provincial de una niña hija de Genoveva Escobio, natural de Sorriva, provincia de Oviedo. Manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia, que en el caso de que los viveres que existen en la Administra-

cion militar, sean iguales en calidad y en precio á los que se consumen en la casa provincial de Expósitos, se adquirirán los que se crean necesarios para aquel establecimiento.

Secretario certifico .- Maximo de Sola-

auxilio debido como recaudador de ar-

bitrios, exigiéndole en cambio el in-

Ordens r que se entregue à Dominica Pomar, vecina de Bareyo, un niño expósito que dice ser hijo suyo, llamado Ma-

nuel Pomar. Aprobar la subasta de bagajes de la etapa de Reinosa, adjudicando en su virtud aquel servicio à D. Roman Gonlas de precio sencillo, y el l'sels

Mandar que se preste por administracion, por no haber habido licitadores, el servicio de bagajes de las etapas de Solares, Ramales, Laredo, Castro-Urdiales y Santander, sin perjuicio de que los Alcaldes en donde radican aquellas etapas conserven abiertas las licitaciones fuera de las formalidades de la ley.

Ordenar que se devuelva al contratista del Boletin Oficial, en el año econémico próximo pasado de 1875 á 76, la fianza que consignara para responmalidades que en cotarinos laborab

Trasladar al Sr. Gobernador civil de la provincia, con remision de antecedentes, una comunicacion del Ingeniero Jefe de montes, participando haberes dispuesto por el Alcalde de Reocin, la corta de robles señalados para reparacion del puenie de Quijas, á fin de que aquella Autoridad resuelva lo que estime oportuno.

Mandar que se espida libramiento, con cargo á la consignacion del presupuesto del 75 á 76, por la cantidad de 15 pesetas 50 céntimos, que importan las composturas de herramientas de los peones camineros de la carretera provincial de Arredondo à los Collados de Ason, por la de 120 pesetas con cargo á la consignacion del caso, por gastos causados con la rectificacion del proyecto de carretera de Entrambasaguas, à la Cabada. y por la de 390 con cargo tambien á la oportuna consignacion, por

el importe de las dietas devengadas por el Director de caminos D. Victor Ortiz Villota, en los servicios prestados en las carreteras provinciales durante el segundo semestre de 1875 à 76.

Ordenar al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que satisfaga con puntualidad al de Udías los plazos que le está adeudando por virtud de un convenio celebrado entre ambos Ayuntamientos; y manifestarle que si por su morosidad dá margen à que se rescinda aquel corvenio, sufrirá las consecuencias á que haya lugar.

Declararse incompetente para entender en una solicitud de D Antonio Obregon, quejándose del Ayuntamiento de Villafufre, porque no le presta el auxilio debido como recaudador de arbitrios, exigiéndole en cambio el ingreso por los medios de apremio.

Conceder al infrascrito Secretario y escribiente de Contaduría D. Baldomero Canalas, licencia para ausentarse de la capital, por término de un mes. ody se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico. - Máximo de Solano Vial

cion militar, seau iguales en calidad y en precto a los que se consumen en la - inpladministracion economica asso rirán los que se crean -necesarios para aquel establecimiento.

PROVINCIA DE BATEVO, un niño expósito que dice ser hijo suyo, llamado Ma-

El dia 31 del corriente vence el plazo señalado por la superioridad para la provision de cédulas de precio sencillo, y el 13 de Enero proximo se espenderan con el recargo que marca el ariculo 34 de la Instruccion; le que se avisa al público para su los Alcaldes en donde rotasimiponos -oiAlipropio atiempo se previene á dos Sres Alcaldes que en cum plimiento a lo dispuesto en el art. 37 de la Instruccion, practiquen el recuento con las formalidades que en élise di pone, el mismobdia-31 del corriente.T

- Santander 28 de Diciembre de 1876 LEP Jefe economico, Jose ro Jefe de montes, participando haberto dispuesto por el Alcalde de Reocin, la corta de robles señalados para reparacion del puenie de Quijas, á fin de que aquella Autorid. Ronnate Mva lo que estime oportuno.

.ofSechallanbyacantesulosestancos de los pueblos de Pontejos y Castaneda, en los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Rivamontan al Mar, respectiva mente, dependientes de la Administracion Subalterna de EnA trambasaguas, leb noisangianos al à

-De Lo que se hace saber al publico para que los que se consideren aptos para su desempeño con

M.E.C.D. 2015

arreglo á lo dispuesto en el decreto de 24 de Setiembre de 1874, presenten sus solicitudes en esta Administracion económica, dentro del plazo de 8 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, acompañando a ellas los documentos originales que acrediten sus méritos y servicios y doble copia de los mismos, una en papel del sello 11.º certificada por el Sr. Comisario de guerra de esta plaza, y la otra en papel siemple o comun.

Santander 22 de Diciembre de 1876. = El Jefe económico, José Vazquez.

la Imprenta de Evaristo Lopez Herreros, callo de San Francisco.

oficial de los Avuntamientos, quienes deberén dirigirla precisamente al Se halla vacante el estanco Direccion general de Instruccion del pueblo de Valles, distrito municipal de Reocin, dependiente de la Administracion Subalterna de Torrela vega ant à rised

Lo que se hace saber al publico para los que se consideren aptos para su desempeño, con arreglo à lo dispuesto en el decreto de 24 de Setiembre de 1874. presenten sus solicitudes en esta Administracion económica, dentro del plazo de 8 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficiali de esta provincia, acompañando a ellas los documentos originales que acrediten sus méritos y servicios, y doble copia de los mismos, una en papel del sello 11.º certificada por el Sr. Comisario deiguerra demesta plaza, siyala otra en papel simple o comun. Santander 21 de Diciembre de 1876. El Jefe económico, José Y se levanta la sesion de . Saupza M

Secretario certifico. -- Máximo de Solano

Junta provincial de Instruccion púb'ica.

Sesion del dia 28 de Julio de 1876.

El inspector provincial de primera enseñanza, D. Domingo Munezcan, ha tomado posesion nana, bajd la presidencia del Sr. Tejab da, y con asistencia de los Sres. Piñal y.

el Lo que se comunica á los Ayuntamientos, Juntas locales y maestros a los efectos opor-Aprobar lo dispuesto por el Sr. zoint

-"Santander," Diciembre 23 de 1876. El Gobernador presiden-te, Francisco Javier Camuño. P. A. de la J. P. Valentin Franla provincia, que en eloiratarapas, co viveres que existen en la Administra-

BANCO DE ESPAÑA.

Continuacion de la lista de donativos para la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra.

Pesetas. Cts.

El Ayuntamiento del Astillero..... Importaban los anteriores..... 10 586 69 Con lo que asciende la suscricion hastala fecha á 10.661 69

Santander 22 de Diciembre de 1876. -El Director, Manuel de la Escalera.

abiloballav ab airaratilis babieravinUd; ppr 3 messes 7 1/2 id. -SUSCRICION PAR

pública.

Se halla vacantes en el Instituto de Mahon, la cátedra de Geografía é Historia. dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conforme à lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre úitimo.

Lo que se anuncia al público, a fin de que los Catedráticos de la misma o de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados dicha racante, los excedentes y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado catedra en propiedad, y tengan por lo menos el título de Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, contados desde la publicacion de este eruncio en la Gaceta; en la inteligencia de que con arreglo à lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer términol des Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sirvan y los que no estén en el ejercicio de la enseñanña por conducto del Jese del Establecimiento dondo hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en artículo 47 del reglamento antes citado este anuncio debe publicarse en los Boletines Ofi-CIALLS de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el pre-

Seute. Ordenar al Director de caminos de Madrid 16 de Noviembre de 01876, alb El Director general Antonio Mena y Zorrilla - Es copia: El Secretario ge-neral, Julian Samaniego y Samaniego

certificacion del costo de las mismas obras, cuyo atestado entregará al Al-

ao Serhalla evecante ven el Pustituto de Zamora, la catedra de Geografia e Hisle

toria, dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso conferme à lo dispuesto en SUCURSAL DE SANTANDER.] la Real orden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público, á fin de que los Catedráticos de la misma ó de unaloga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tergan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, contades desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que con arreglo á lo preve ide en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solici udes á la Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que sir van, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jese del Establecimiento donde hubieren servido últimomente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines Ofi-CIALES de les provincias; lo cual se advierte para que las Antoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madridalle de Noviembre de 1876.-El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla. - Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego. Presidencia del Sr. Tejada.

Abierta la sesion à la ; doce de la ma-Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que a continua-situo comme orben de los continua-cion se expresa.

Escuelas. - Dotacion. - Fondos de que piedad del primero situada en la calle de Santa María, de aquella villa

-stany Por concurso ordinario povell miento de Reinosa por el que dispuso que D. Resparid ab signivol la cerrase un claro de puerta que d'hrió à la celle del Duque de la Torre, en una casa de

- Las élementales completas de Padilla de Abajo, Pedrosa de Valdeporres y la de Villaverden de Mogina, dotadass con 6250 pesetals capuales, a casan y sretribue ciones, pagadas de fondos municipales La incompleta de Salazar dotada con 593 pesetus 75 centimos, casa y retribuciones, pagada de fondos municiagraciada en el sorteo de la fund.esist

La id. de Castrillo del val. dolada con 562 pesetas 50 centimos id. id. id. Decir a Dolores Basaldus [Mendimebi la La id. de Ciguenza, dotada con 168 pesetas 75 centimos id. id. Edeb nebro

139d. de Villalain, d tada con 437 p setas 50 Mentimos id. rid. rid rid rid.

La id. de Horma, dotada con 406 pesetes 50 céntimes id. id. id. id. id.

Las id. de Visjueces y la de Dobro, dotadas con 343 pes tas 75 centimos casa y retribuciones, pagadus de fondos municipales

La id. de Gerona, detada con 281 peseins Scentilled id. M. id id.

- Las id. de Montejo de San Miguel. Montejo de Cebas, Orbañanos, Cubilla, Raho a, Villaud va de los Montes, Zangander, Humienta, Villarmentero, Obécuri, Cabo-Redondo, Hazes S. Zadornin. Villacomparada v la de Villamartin de Villadiego, dotadas con 250 pesetas anuales, seasany retribuciones, pagadas de fondos municipales. PRECIOS DE FASAGE,

004.2 Pravincia de Santander, 199

Para mas informee dirigirse & los re-La incompleta de Vargas, dotada con 500 pesetas anuales, casa y retribuciones; pagada de fondos municipales.

Provincia da Valladolid.

De Pinos LIOH OTV

La elemental completa de Villavaquerin, dotada con 625 pesetas annales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales in flatulated al alterritos

lello que se ganuncia en los Botetines Oficiales de las provincias de este Distritos universitario. sa fin sde que los maestros y naestras que deseen mostrarse aspirant-s à dichas escuelas y rennan los requisites exigidos al efecto por la legislacion vigente, dinijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios à la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia à que corresponda la vacante

Valladolid 7 de Diciembre de 1876 -El Rector, Dr. José María Frias. 1610-Janeiro, Montevi-

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito universitario y quo segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveetse por trasfacion conforme a la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

Escuelas. - Dotacion. - Fondos de que se paga.

A Provincia de Búrgos.

De niñosi abas ab 02

La elemental completa de Coruña del Conde y la de Valles, dotadas con 625 pesetus anuales, casa y retribuciones, doil Capana, Santander, Gijon, pagadas de fundos municipales.

La incompleta de Guadilla de Villa V Ayuntamiento de Camurgo. llamar, dotada con 412 pesetas 50 céntilo ab nelse seroque some e solali timestidacidade de la legal En poder del Adcalde de barrio

La id. de Arroyne de docada con 312 pesetas 50 céntimos id il. il. il.

Las id. de A'dea del Portillo, Quintanilla del Monte (en Rioja) R inoso, Renedo y la de Vivar del Cid, dotadas con 250 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales de 19 de ninas de objection de 1870, con reliccion a lus Juntas

La elemental completa de Fuentelasped, dotada con 550 pesctas annales. casa y retribuciones, pagadas de fondos demas varias citas. celuqisienm

cius y observaciones para la -Harro Provincia de Santander, jojem

larios de notas nin ed pedientes y

La plaza de Auxiliar de la escuela practica agregada a la Normal de Maestres, dotada con 1.250 pesetas antiales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La elemental completa de Peña-Castillo, dotada con 825 pesetas id. id. id. n esta provincia, en la librebi

Laid. de Vega de Liebana, dotada con 625 pesetas id. id. id. id. id. id. id.

La incompleta de Sarceda, dotada con 150 pesetas id. id. id. id. id.

Provincia de Valladolid.

La elemental comp'eta de Pedrosa del Rey, detada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

Lacidade S. Vicente del Falacio, dotada con 625 pesetas anuales, casa 12 fanegas de trigo por retribuciones y 45 pesetas mas de una obra pia, con la obligacion de esplicar la doctrina de la iglesia todos dos domingos que basV

La incompleta de Herrera de Suero Ayuntamiento de Tudela, dotada con 365 pesetas anuales, casa y 50 pesetas más por retribuciones municipales.

La id. de Villalan de Campos, dotada con 283 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos munici-Pales, Dernamburegisq

.00111067 19h 20119110 y Loque se anuncia en los Bolenines Officiales de las provincias de este Distrito universitario, a fin de que los maestros y maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma o superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de quince dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia à que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Diciembre de 1876. - El Rector, Dr. José María Frias.

asi Anuncios oficiales.

de Escobedo, pueblo de esta jurisdicion, se halla prendada una vaca de 10 años, de alzada regular, color ceniciento, sin el asta derecha y con parte de las costillas del lado izquierdo fracturadas.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes:

Valle de Camargo 22 de Diciembre de 1876. - Guillern o M. Gonzalez. Lunn. -P. M. de S. S. , Benigno

Ayuntamiento de Anievas.

Con fecha 10 del corriente ha desaparecido del pueblo de Villasoso, una novilla, de las señas siguientes: edad próximamente como de 4 años, color avellana clara, bien encendida, astas aceradas, la oreja izquierda despuntada, y tiene una cuerda de bala ó cáñamo al cuello, sino se la han quitado; en el cuarto derecho del trasero una A hecha a tijera, y preñada, de poca alzada.

La persona que sepa de dicho animal se sirvirá avisar á su dueño D. Juan Antonio Gutierrez, quien abonara los gastos que haya ocasionado y dará una gratificacion al que se la presente dades y agentes datas

Anievas 19 de Diciembre de 1876. Manuel Diaz Terán.

Ayuutamiento de Udias.

espectives demarcaciones falta

En poder de D. Lorenzo Gomez, de esta vecindad, se halla puesta en custodia por hallarse abandonada una becerra colorada, oji-negra, como de dos años de edad, gamas tendidas y aceradas, sin marco alguno á la vista. Dillia e di dillia

La persona que se crea con derecho à reclamarla comparecerá en esta Alcaldia en el improrogable término de sesenta dias, pues trascurridos se procederá a rematarla.

Udias 21 de Diciembre de 1876.—Emeterio Ruiz.

el núm. 36 en el brazuelo hecho á

La persona que sepa su paradero po-Ayuntamiento de Ongayo.

rio, de Laredo, quien abonara los cas-En el pueblo del mismo nombre correspondiente à este distrito municipal y a cargo del Alcalde de barrio del mismo, se halla puesta en custodia una

novilla forastera y cuya novilla fué anunciada ya en el Boletin Oficial de esta provincia del dia 30 de Octubre último, número 70, por término de treinta dias, y como a pesar del tiempo tras. currido no se haya presentado nadie á recogerla, se anuncia de nuevo por el término de ocho dias para que dentro de él pueda el que se crea su dueño reclamarla, v pasado aquel término se procederá á su venta en pública subasta á fin de que dicha novilla no sea consumida en la administracion.

Ongayo 18 de Diciembre de 1876.—Juan Gomez Escontria.

Providencias judiciales.

109 = ROTHEDICTOR BOL RIPE

Por disposicion de este Señor Juez de primera instancia, se saca á pública subasta que tendrá lugar el dia veinte y cinco de Enero próximo á las ance de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Una casa sin número de poblacion, conocida por la venta de la Morcilla, compuesta de planta baja, piso alto y desvan, y una accesoria de planta baja destinada á habitacion y cuadra micuto de este Juzgado, si en sus con un terreno poblado de árboles frutales á la espalda y costados de dichos edificios, de cabida cinco carros, setenta y dos centimos. Todo se considera como una sola finca y linda por Este y Sur con el camino real de Santander á Búrgos y por los otros dos vientos con terreno comun. Ha sido tasada dicha finca en dos mil doscientas cincuenta pesetas. Don Victorino Luna, Jucz or

Cuyo inmueble pertenece a D. Antonio Noreña, vecino de Revilla de Camargo, donde se halla situada la finca y se vende para hacer pago a Dona Javiera Cuerno, de cierta canti-Mober é Isidora Chaptagrab vbab

Santander a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—El Señor Juez interino, José Suarez Quiros. El Escribano, Benigno Velasco. que dentro del término de diez

dias contados desde su insercion Don Jose Suarez Quiros, Juez

M.E.C.D. 2015

municipal ejerciendo la jurisdiccion ordinaria.

Cito, llamo y emplazo á todos cuantos se crean con derecho á loque resulte corresponder à don Felipe Herreray Gutierrez, para que en el término de veinte dias que principiarán á correr y contarse desde su insercion en el Boletin Oficial de esta provincia, se presenten por si ó por persona que legalmente les represente à hacer uso del que se crean asistidos en el Juzgado de primera instancia del Distrito del Cerro en la Isla y Puerto de la Habana y Escribania de don José Nicolás de Orbeja, donde radica su ab-intestato.

Dado en la ciudad de Santander á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta ; seis. - José Suarez Quirós. = Por su mandado, D. Genaro de Cós. Por disposicion de este Beñor

D. Recaredo Cenejo y Custodio, Juez de primera instancia del distrito de Belen, etc.

Juez de primera instancia, se

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de D. Facundo de la Hoz, natural de Santander, como de cincuenta años, y vecino que fué de la casa número 11 de la calle de Ricla, para que en el término de treinta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha en que se haga la publicación en el periódico oficial de esa ciudad, comparezcan con los documentos justificativos.

Habana 27 de Octubre de 1876. -Blony. -Por mandado de su señoria, Cárlos Laurent. Ha sido (tasada dicha finea en

Don Victorino Luna, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su halla situada la fincaobitraquen-

dos mil doscientas cincuenta

Por la presente se cita, llama y emplaza a Arthemise Besnier Mober é Isidora Chipito, naturales respectivamente de Sace (Francia) y de Usurbi, partido udicial de San Sebastian, de veinticinco años de edad y dedicadas á la prostitucion, para que dentro del término de diez dias contados desde su insercion cn la «Gaceta de Madrid» y Bod anu sibotsus in stand silad

M.E.C.D. 2015

LETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á nombrar procurador y abogado que las representen y defiendan en la causu criminal que contra las mismas instruyo por hurto de dinero, apercibiéndolas que de no verificarlo, se las declarará rebeldes y las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander à 13 de Diciembre de 1876. -- Victorino Luna. -P. M. de S. S.a, Benigno Velasco.

D. Joaquin Castro Ares, Juez de primera instancia de esta villa de Castro-Urdiales y

Su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en la causa que se instruye en este Juzgado y actuacion del que refrenda, sobre halluzgo el dia 22 de Setiembre último en las playas del mar de esta villa de cadaver de una mujer, al parecer jóven, sin mas prendas de vestir que una media á rayas blancas y azules, no pudiendo distinguir sus señas personales por el estado de descomposicion en que se hallo, y como no haya sido identificado el cadaver, y en éste hubiera indicios de algun atentado cri minal: ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial, se sirvan poner á la mayor brevedad en conocimiento de este Juzgado, si en sus respectivas demarcaciones falta alguna persona de las circunstancias indicadas, con las demás noticias que adquieran. bod al

Dado en Castro-Urdiales á 4 de Diciembre de 1876. = Joaquin Castro Ares.-De orden de su señoria, Mauricio del Cueto v Palacio. comos .ergen-ijo .aber

aceradas, sin marco alguno Anuncios particularesel è

años de edad, gamas tendidas

La parsonn que se erea con En la villa de Laredo ó en sus cercanías, ha desaparecido una vaca de las señas siguientes: color avellana madura, apinada asta, regular cola, cara y orejas negras, cerrada do orejas, prenada como de seis a ocho meses. En la mano derecha tiene una rezadura de un ramal de haber estado atada del asta á la mano, de edad como ocho años y bien tratada. Lleva una B en el anua izquierda y el núm. 36 en el brazuelo hecho á tijera.

La persona que sepa su paradero podrá avisar á su dueño D. Eulogio Barrio, de Laredo, quien abonará los gastos que baya ocasionado o lo lo lo

Esta res fué comprada en la últma féria de Cartes à D. Felipe Ruiz Ogarrio, vecino de Santibañez de Carriedo. A lealde de barrio del mismo, se

MANUAL

DE LA MILLIO UE Enleger ESTADISTICA TERRITORIAL

o compilacion ordenada y metodica de las disposiciones del reglamento de los amillaramientos, apr. bado por real decreto de 19 de Setiembre de 1876, con relacion á las Juntas municipales, asì como á los agentes, corporaciones, sociedades y particulares. Contiene además varias citas, advertencias y observaciones para la mejor inteligencia y 51 formularios de actas, expedientes y reclamaciones para su aplicacion práctica.

Segunda edicion, aumentada, precio 6 rs. Su mejor recomendacion es que en menos de un mes ha sido agotada la primera.

Se halla de venta en las principales librerias de Madrid, y en esta provincia, en la libreria de Eusebio Revilla, casas de Escalante. i . bi . bi entereg ded nos

Compañía de vapores anglo-americanos.

LINEA DE LIVERPOOL Á NEW-ORLEANS

PARA LA HABANA

* NEW-ORLEANS.

Saldra de Santander el 31 de Diciembre, salvo impedimento imprevisto, haciendo el viaje à la Habana con rapidez, comodidad y economia, el magnifico vapor

TEJAS,

de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza.

PRECIOS DE FASAGE.

Primera cámara..... rvn. 2.400 Tercera

Para mas informee dirigirse á los presentantes Sres. Echegaray y O. Santander, Muelle, 35.

Imprenta de E. Lopez Herrero. San Francisco. 20.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY. - Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se con ce. Ellas curan todas las afecciones del corazon, del higado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgía, espulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organizacion en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.—Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de necho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfec. ta de las afecciones de la piel, los constinados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demás remedios. Por mois significados

LAS MEDICINAS deben emplearse de la manera que indican las instrucciones

de que van siempre acompañadas.

en la Secretaria de la Junta de Instrue-

Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, 533, Oxford Street, LONDRES, W. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. tel termino de un mes, a contar desde -inter y Rese CORREOS AI. PACIFICO

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Monteviazima deo, Buenos-Aires y puertos del Pacífico.

Saldrá de este puerto el 14 de Enero ol vapor de 7,000 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado raccion primaria que se ballan va-

quo segun lo dispues Oct A A Aisque dotacion y deseen so-

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde tocan Informara su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Companía, Muelle núm. 31, ó en la correduria de D. Juan de Orbe, Muelle, núm. 8.

APORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

arai en endmeioi Salen de Santander el 20 P de Coreña (escala) el 24 de idem.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES SE EN SE Locez, Duipuzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla ie Cuba, España, Santander, Gijon, Coruña, Habana, Ciudad opromod el Condal y Alfonso XII. band el atelamosai al

Estos 1.1 smos vapores calen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada Consignaterios en Santander Sres. Angel B. Perez y Con